

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BAZA (GRANADA)

Plan de Auditorías 2019

CÓDIGO AUDinet 2019/327

INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE GRANADA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
 - III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES
 - IV. OPINIÓN
 - V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- ANEXO: CUENTAS ANUALES

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Granada en uso de las competencias que le atribuye el art. 168 LGP ha auditado las Cuentas anuales de 2018 del Centro Asociado de la UNED de Baza (Granada), que deben comprender el Balance de situación a 31/12/2018, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Baza es responsable de la formulación de las Cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas anuales a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas por el Consorcio del Centro Asociado el 10/5/2019 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial el 10/5/2019.

La información relativa a dichas cuentas anuales queda contenida en el fichero 18508_2018_F_190429_132009_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con A1616821C1321D9B91C23464D56297AB2FA46FA08A8B09C5ABEBBFD077600C63 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe provisional fue emitido con fecha 22 de Octubre de 2019. La entidad auditada con fecha 14 de Noviembre remitió escrito de alegaciones al mismo, si bien su contenido no altera el resultado y la opinión del informe provisional.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas anuales, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEDES

III.1 Limitaciones al alcance

El Inventario del Inmovilizado del Centro incluye sólo parte de dicho Inmovilizado, ya que no recoge los elementos que componen los fondos bibliográficos de la entidad, que se encuentran contabilizados en la cuenta "Mobiliario". Adicionalmente, cabe señalar que el valor del fondo bibliográfico registrado en el inmovilizado del balance figura por su valor de adquisición, sin que se hay tenido en cuenta su depreciación o bajas a efectos de su adecuada valoración en función de su valor actual. Todo ello conlleva que no sea posible pronunciarnos sobre una parte importante de dicha rúbrica a 31 de diciembre de 2018, lo que constituye una limitación al alcance.

III.2 Errores e incumplimientos de principios y normas contables

III.2.1 Amortización Acumulada del Inmovilizado material

En el informe de auditoría del ejercicio 2016, esta Intervención Territorial puso de manifiesto que el Centro Asociado no contabilizaba la dotación a la amortización anual, destinada a registrar la pérdida de valor o depreciación de carácter irreversible que experimenta el activo no corriente.

En los ejercicios 2017 y 2018, el Centro ha procedido a dotar la amortización anual correspondiente a los mismos para registrar la depreciación de carácter irreversible de parte del activo no corriente. No obstante, no se ha registrado la Amortización Acumulada de los ejercicios anteriores respecto a una parte significativa del inmovilizado material, por lo que el valor del inmovilizado (neto) que figura en el Balance, 295.380,13 €, difiere notablemente del valor real que debería presentar si se contabilizara debidamente dicha Amortización Acumulada.

En consecuencia, resulta incorrecto el importe contable registrado en el epígrafe de Activo A).II *Inmovilizado material*.

Se habrá de registrar por tanto el importe de la amortización acumulada de ejercicios precedentes, abonando el saldo contable de la cuenta 281, *Amortización acumulada del inmovilizado material*, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores registrados en el epígrafe de Patrimonio Neto y Pasivo A).II *Patrimonio generado*.

Por otro lado, se ha advertido un error en la contabilización de la amortización acumulada de algunos elementos de inmovilizado material mediante el siguiente asiento:

_____ x _____
8.636,58 Amortiz. Acumulada Maquinaria y Utillaje a Inmoviliz. Material-Maquinaria y Utillaje 8.636,58
_____ x _____

No se ha podido realizar un cálculo estimativo del importe del ajuste contable a practicar, ya que, tal como se ha manifestado anteriormente como limitación al alcance, el Inventario elaborado por el Centro Asociado no consigna en su integridad y de forma exhaustiva el Inmovilizado material.

III.2.2 Inmueble cedido sede del Centro

En el ejercicio auditado se ha procedido al registro contable de la cesión del inmueble donde el Centro tiene su sede desde su creación el 1/10/1993, únicamente por el valor de la construcción. No obstante, debe registrarse igualmente la parte correspondiente al terreno por el valor razonable del mismo en el momento de la cesión, con abono a la cuenta de Patrimonio.

Por otro lado, se ha advertido un error en la contabilización de la amortización acumulada de dicho edificio desde el momento de la cesión mediante el siguiente asiento:

_____	x	_____
29.413,87 Amortización Acumulada Construcciones	a	Inmovilizado Material-Construcciones 29.143,87
_____	x	_____

Como consecuencia de lo anterior, resulta incorrecto el valor (neto) contable registrado en el correspondiente apartado del epígrafe de Activo A). *II Inmovilizado material. 1. Construcciones.*

Se proponen por tanto los siguientes ajustes:

Para corregir (anular) el asiento erróneo:

_____	x	_____
Inmovilizado Material-Construcciones	a	Amortización Acumulada-Construcciones
_____	x	_____

Para reconocer debidamente la amortización acumulada:

_____	x	_____
Resultados de ejercicio anteriores (1993 a 2017)		
Amortización Construcciones (por 2018)	a	Amortización Acumulada-Construcciones
_____	x	_____

Dotación a la amortización del Inmovilizado Material

Como se ha señalado anteriormente, durante el ejercicio 2018 se ha procedido a dotar la amortización anual sólo de parte del inmovilizado material del Centro.

Adicionalmente, en relación a los libros adquiridos en 2018 que forman parte del fondo bibliográfico del Centro (por valor de 4.282,08 €), se ha procedido a su amortización completa en el ejercicio, no aplicándose el porcentaje anual de amortización lineal para este tipo de elementos establecido en la Resolución del Rector de la UNED por la que se dictan Instrucciones contables para los Centros Asociados para la aplicación en el 2018 de la adaptación del PGCPb (10%).

No se ha podido realizar un cálculo estimativo del importe correcto del ajuste contable a practicar, ya que, tal como se ha manifestado anteriormente como limitación al alcance, el Inventario elaborado por el Centro Asociado no consigna en su integridad y de forma exhaustiva la totalidad del Inmovilizado material.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1 El Centro Asociado desarrolla parte de su actividad a través de las aulas creadas en los municipios de Huéscar y Guadix. Dicha actividad se desarrolla en sendos inmuebles cedidos en uso gratuitamente por los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con la previsión contenida en los Convenios de 29/07/2009 para la creación de las Aulas en tales sedes.

Tal como se señala en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, el Centro ha informado en varias ocasiones a los Excelentísimos Ayuntamientos de Guadix y Huéscar, solicitando la valoración de tales inmuebles cedidos gratuitamente. No obstante, a fecha de emisión del presente informe aquélla no se ha realizado.

V.2 En relación a la cuenta de “Patrimonio aportado”, hay que partir en primer lugar de la incidencia puesta de manifiesto en la auditoría de cuentas del 2017 como limitación al alcance en el sentido que *“el Centro asociado de la UNED de Baza no dispone de documentación justificativa del saldo de la cuenta “Patrimonio” (402.930,14 €), por lo que no se ha podido comprobar la veracidad de la cifra reflejada en las Cuentas del Centro a 31 de diciembre de 2017, lo cual supone una limitación al alcance de nuestro trabajo”*.

En relación a lo anterior, según la Resolución del Rector de la UNED por la que se dictan Instrucciones contables para la aplicación en el ejercicio 2018 de la Resolución de 10 de Octubre de 2018 de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCPb a los Centros Asociados de la UNED, la cuenta (100) “Patrimonio aportado” deberá incluir las aportaciones recibidas de la entidad o entidades propietarias, ya sea como aportación patrimonial inicial

directa o como posteriores ampliaciones, como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por el Centro Asociado, así como las adscripciones realizadas por cualesquiera de las entidades propietarias. En caso de no disponer de la información anterior, habrá que depurar el saldo de la cuenta "Patrimonio aportado" en el 1º ejercicio de aplicación del nuevo marco contable contra la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

La entidad auditada no ha realizado tal depuración, debiendo realizar el ajuste por la parte de la cifra de la cuenta de Patrimonio que no conste que responde a una aportación de las entidades propietarias o a adscripciones de bienes de las mismas.

V.3 La Memoria que acompaña a las cuentas anuales formuladas no recoge el contenido mínimo establecido en la tercera parte de la citada adaptación del PGCPb. En particular, no recoge los siguientes apartados: 4. Inmovilizado Material, 6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos; 7. Provisiones; 8. Información presupuestaria; 9. Indicadores financieros y patrimoniales; 10. Información sobre el coste de las actividades; 11. Indicadores de gestión. Además, en particular en esta Memoria, no se ha incluido el apartado denominado «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables» en el que debía incluirse una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial y por el Interventor Territorial Adjunto de Granada, en Granada, a 19 de Noviembre de 2019.